

*El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y procedencias documentales*¹

Agustín VIVAS MORENO
Prof. Fac. Biblioteconomía y Documentación
Universidad de Extremadura

RESUMEN

Se analiza la historia del Archivo de la Universidad de Salamanca, una de las grandes Universidades europeas y la más importante de las Universidades clásicas españolas. Se examina la fundación y desarrollo del Archivo Histórico Universitario, la procedencia de sus diversos fondos —Archivo Histórico Antiguo o Archivo Secreto, Secretaría de la Universidad o Archivo Universitario Administrativo, Colegios Suprimidos y Audiencia Escolástica—, las múltiples instalaciones en las que se instaló, el personal científico y técnico que se responsabilizó y estuvo al cuidado de sus documentos, los primeros intentos de organización del Archivo a mediados del siglo XIX y la evolución desde dichas fechas hasta la actualidad, haciendo especial mención a la emergente reorganización de la última década. En consecuencia, se realiza un análisis de la historia y procedencias documentales correspondientes al modelo clásico universitario salmantino.

Descriptores. Archivos universitarios; Universidad de Salamanca; Historia universitaria; Organización de archivos; Procedencia documental.

El Archivo Histórico Universitario de Salamanca² guarda en gran parte la historia de la Universidad de Salamanca, una de las grandes Universidades europeas y la más importante de las Universidades clásicas españolas, que se configura como centro intelectual de ciencias jurídicas y teológicas en razón de las demandas y necesidades de las burocracias del Estado y de la propia Iglesia durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Nos proponemos, pues, adentrarnos en

¹ Basado en mi tesis doctoral en Documentación titulada: *Fondos documentales del Archivo Universitario de Salamanca. La Colección de Papeles Varios: Análisis descriptivo, tesoro y gestión documental automatizada*. Salamanca, 1998, 6 vols.

² En adelante A.U.S.A.

uno de los archivos que más datos nos puede ofrecer sobre una de las instituciones educativas de mayor relieve que ha instruido, enriquecido la inteligencia y forjado voluntades de profusas figuras que ocuparon un puesto de poder tanto en la organización estatal de la Edad Moderna como en su instrumentalización eclesiástica.

El A.U.S.A. carece de una historia —ni tan siquiera parcial o incompleta— que analice su fundación, crecimiento y desarrollo, la procedencia de sus diversos fondos, las múltiples ubicaciones en las que se instaló, o el personal científico y técnico que se responsabilizó y estuvo al cuidado de sus documentos. Los escasos datos con los que contamos son difusos y fragmentarios, con apenas algún artículo concreto sobre el tema en cuestión.

De manera que, al margen de las fuentes halladas en el mismo archivo, y que corresponden fundamentalmente, como iremos constatando a lo largo de estas páginas, a «*instrumentos de descripción archivísticos*» de los siglos XVIII y XIX, tan sólo disfrutamos de algunas notas en las Memorias de la Universidad correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX; el informe que sobre el archivo se publicó en el *Anuario del Cuerpo de Archiveros del Año 1881*³; una memoria sobre el mismo de Huarte y Echenique y su jefe A. Larrauri, que fue remitida al Jefe Superior del Cuerpo de Archiveros hacia 1915⁴; y un artículo del ya citado autor Huarte y Echenique publicado doblemente en 1916⁵. Además, encontramos datos parciales en obras dispares y heterogéneas, que teniendo como telón de fondo la Universidad de Salamanca, tocan tangencialmente el tema del Archivo. Tal es el caso de la Guía de la Universidad de Salamanca de Teodoro Peña Fernández⁶, la de Salamanca de Huarte y Echenique⁷, los abundantes datos fragmentarios, difusos y, en ocasiones, confusos de la ingente obra de Ajo González de Rapariegos⁸, o las referencias de Florencio Marcos y Quintín Tavera cuando analizando a sendos personajes utilizan como fuente el Archivo Universitario⁹. Ya más recientemente, es importante el pequeño capítulo de la tesis doctoral de Rodríguez-San Pedro para el Archivo

³ *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Año 1881*. Madrid, 1882.

⁴ *El Archivo Universitario de Salamanca*. Madrid, 1916.

⁵ «El archivo universitario de Salamanca», en *Basilica Teresiana*. 1916, n.º 3, pp. 105-117 (también en *Ateneo*. Salamanca, 1916).

⁶ Peña Fernández, T.: «Archivo», en *Guía de Salamanca*. 2.ª ed. Salamanca: Imprenta de Manuel Hernández, 1904 (1.ª ed. 1890), pp. 55-57.

⁷ Huarte y Echenique, A.: *Guía de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1923. (5.ª ed. 1955).

⁸ Ajo González de Rapariegos y Sáenz de Zúñiga, C. M.ª: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*. Madrid, 1957-1979, XI vols., vol. V, p. 198; vol. V, p. 205, etc.

⁹ Marcos Rodríguez, F.: «El Archivo Universitario de Salamanca como fuente para documentar la vida académica de don Fernando Valdés y su fundación salmantina», en *Simposio Valdés-Sala. Su personalidad, su obra, su tiempo*. Oviedo, 1970, pp. 183-195; y Tavera, Q.: *Fray Luis de León y el Archivo de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1928.

Universitario, válido para la época 1598-1625¹⁰, y el artículo de Teresa Santander en la publicación colectiva sobre la Universidad de Salamanca, fundamental para la comprensión total de los fondos documentales del Archivo¹¹. Al margen, en lo que respecta a la documentación generada por los Colegios vinculados, contamos con las insustituibles obras de Sala Balust¹² y con el capítulo que Ana M.^a Carabias dedica a las fuentes documentales de los Colegios Mayores en su tesis doctoral¹³. Por último, nos ha sido valioso el reciente Reglamento del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca¹⁴, una reseña histórica para los años 1974-1985¹⁵, y el breve artículo de D. Severiano Hernández para el monográfico dedicado a Archivos Universitarios, realizado por la *Conferencia de Archiveros de Universidades*, y sacado a la luz el pasado año en el Boletín de la ANABAD¹⁶.

Con este raquítico panorama de fondo, nuestro objetivo para el presente artículo podría verse resumido en llevar a cabo una aproximación histórica de las distintas procedencias documentales que componen el Archivo Universitario. Su elaboración ha comportado abundantes dificultades, que han quedado solventadas con la consulta a las fuentes, y en espera de investigaciones futuras de alto vuelo que completen lo que aquí manifestemos.

Por consiguiente, intentaremos dar a conocer los antecedentes históricos más sobresalientes del Archivo Universitario de Salamanca y percibir la naturaleza de los documentos que encierra. Del mismo modo, haremos notar el gran caudal de datos que pueden extraerse:

«no ya para escribir la historia de nuestra Escuela, que eso como habéis oído de labios más autorizados que los míos, está toda en él, sino para múltiples cuestiones referentes a la vida local y nacional, a la Literatura, a las Artes, a la Historia, a las costumbres públicas y privadas, etc., etc.»¹⁷.

¹⁰ Rodríguez-San Pedro Bezares, L. E.: «Biblioteca y Archivo Universitario», en *La Universidad Salmantina del Barroco 1598-1625*. Salamanca: Caja de Ahorros, 1986, 3 vols., vol. II, pp. 696-699.

¹¹ Santander Rodríguez, M.^a Teresa: «Fuentes para una historia de la Universidad de Salamanca», en *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, 3 vols., vol. II, pp. 297-312.

¹² Sala Balust, L.: *Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos Colegios seculares de Salamanca*. Madrid, 1954, y *Constituciones. Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca. Edición crítica*. Madrid, 1962-66, 4 vols.

¹³ Carabias Torres, A. M.^a: «Fuentes», en *Colegios Mayores: Centros de Poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Salamanca, 1986, 3 vols., vol. I, pp. 46-164.

¹⁴ *Reglamento del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca* (aprobado 30-X-1992), sin pie de imprenta. Es de especial relevancia lo referente al «Servicio de Archivos» (art. 20-87): Archivo Central, Intermedio, Histórico y de la Casa-Museo Unamuno.

¹⁵ *Reseña de la Biblioteca y Archivo Universitarios de Salamanca durante los años 1974-1985*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986.

¹⁶ Hernández Vicente, S.: «El Archivo de la Universidad de Salamanca», en *Boletín de la ANABAD*. Madrid, 1997, vol. XLVII, n.º 3-4, pp. 199-209.

¹⁷ Huarte y Echenique, A.: «El archivo universitario...», *op. cit.*, p. 9.

Para ello, en primer lugar disertaremos sobre la evolución histórica de las distintas procedencias documentales que componen el fondo antiguo del A.U.S.A.; en segundo lugar, explicaremos brevemente lo que hemos dado en llamar el paso del archivo de la «fase pre-archivística» a la «archivística» a partir del informe de 1854 de Juan Urbina y Vicente de la Fuente; y en tercer y último lugar, dedicaremos unas breves páginas a la trayectoria del archivo hasta la actualidad, y de qué forma sus fondos se han vistos reorganizados en los últimos años. Empecemos, pues, por el primer punto.

1. PROCEDENCIAS DOCUMENTALES

Los fondos del Archivo de la Universidad de Salamanca se agrupan en cuatro procedencias: Archivo Histórico Antiguo o Archivo Secreto, Secretaría de la Universidad o Archivo Universitario Administrativo, Colegios Suprimidos y Audiencia Escolástica¹⁸.

La **primera procedencia** quizá sea la que tenga un historial más curioso. Designamos con el nombre de Archivo Histórico Antiguo o Archivo Secreto al que guardó la documentación formada por documentos fundacionales, bulas, privilegios pontificios y reales, títulos de propiedad de sus bienes, escrituras de rentas, censos, ejecutorias, base de su sostenimiento, Constituciones y Estatutos.

Parece ser que fue el Claustro de Diputados de la Universidad el encargado de la custodia del archivo. Y seguramente se comenzó a guardar la documentación con esmero. Prueba de ello es la presencia de la Carta de Confirmación de Fernando III de 1243 y la de la Bula de Confirmación de Alejandro IV de 1254, como los más antiguos documentos real y pontificio que se conservan.

Acerca de esta primera procedencia se encuentran ya disposiciones en las Constituciones de Martín V de 1422, concretamente en la número XXVIII¹⁹. Se manda que en el arca del Estudio se guardasen el dinero y las alhajas junto con los Privilegios y Constituciones de la Universidad y demás documentos que pudieran ser interesantes. El gran número de documentos, sin embargo, debió impedir el cumplimiento de esta disposición, pues desde el siglo xv tenemos algunas indicaciones que así lo insinúan, y del siglo xvi, textos, como el escrito

¹⁸ Evidentemente dejamos de lado otras procedencias, hoy incluidas en el Archivo, que no corresponden al modelo clásico universitario que constituye el Archivo Histórico de la Universidad y que, por consiguiente, quedan fuera del objeto del presente estudio. Nos referimos a los Archivos Privados de Miguel de Unamuno (1864-1936), Pedro Dorado Montero (1861-1919) y Ricardo Espinosa Maeso (1894-1980); y al fondo de Cuba, que constaría de documentación de la Cámara de Representantes Parlamentario Insular (1898) y Presidencia del Consejo de Secretario (1898).

¹⁹ Martín V. Papa: *Constitutiones in fauorem Studii Salmantini*, 20 feb. 1422. Copias manuscritas: Ms. 209 (fols. 1-26), Año 1422 (original); Ms. 208 (fols. 9-34v.) Siglo xv; Ms. 210 (fols. 1-28v.) Siglo xv; Ms. 211 (fols. 16-42) Siglo xv; Ms. 212 (fols. 33-62v.) Siglo xvi y Ms. 2423 (fols. 2-21) Siglo xv.

de otorgamiento del Maestro Martín de Frías, que manda que una copia de su testamento tenga la Universidad en el arca de los papeles. Tal vez, como afirma Huarte y Echenique, fuese cajón de sastre más que arca de papeles. Así, en el acta del Claustro de Diputados de 6 de Octubre de 1558 se lee:

«Que de todas las escrituras que tiene la Universidad se haga una memoria, y se ponga algún orden, como cuando quisieren buscar alguna no se revuelban todas».

Por estas fechas, el archivo se encontraba en la llamada casa del Bedel. Así lo dice el Inventario de los Privilegios Apostólicos y Reales y Escrituras de las Heredades, realizado por el doctor Juan de Andrada por encargo del Claustro de Diputados de 30 de abril de 1563²⁰, cuyo encabezamiento comienza así:

«Yo Andrés de Guadalajara, Secretario de la Universidad de Salamanca, doy fe y testimonio en como en el Claustro de Diputados que se hizo último día del mes de Abril de 1563, estando tratando de cosas tocantes y concernientes a la dicha Universidad, se comitió al muy magnífico señor doctor Juan de Andrada, catedrático de Vísperas de Leyes de propiedad, para que en nombre de la Universidad haga un Inventario y Memoria de todos los privilegios apostólicos y reales y de las demás escrituras y censos y heredades y posesiones que la Universidad hasta el día de oy tiene y posee»²¹.

A continuación, se inserta una diligencia que dice:

«E después de lo susodicho en la dicha ciudad de Salamanca a seis de Mayo del dicho año de 1563 por ante mí el dicho notario, el dicho Doctor Juan de Andrada, usando toda la dicha comisión, fue al archivo que está en la cuadra baja de Gerónimo de Almaraz. bedel, donde está el Archivo, el cual se había abierto por mandato del Rector»²².

Dicho inventario contenía abundantes errores por lo que hemos podido consultar, pero podemos considerarlo como un instrumento útil que serviría enormemente para asegurar el número y la naturaleza de los documentos que integran esta procedencia hasta estas fechas. Al final cuenta con varias notas adicionales de documentos que se introdujeron en el arca, teniendo la última la fecha de 1 de octubre de 1606²³. Este inventario fue entregado a la Comisión por parte del Catedrático D. Hipólito Hernández, que lo encontró en una testamentería. Se hace referencia a él en un informe de mediados del siglo XIX que tendremos ocasión de comentar más abajo dada su importancia, realizado por

²⁰ *Índice de los Privilegios Apostólicos y Reales y Escrituras de las Heredades de la Universidad de Salamanca*, redactado por don Juan de Andrada. A.U.S.A., 2859.

²¹ *Ibidem*, fol. 2r.

²² *Ibidem*.

²³ Cf. Huarte y Echenique, A.: «El Archivo...», op. cit., p. 10.

Juan de Urbina y Vicente de la Fuente, calificando la colocación de los papeles como de muy defectuosa para la búsqueda documental²⁴.

Más tarde, con la mayor incidencia del poder real en la Universidad, los documentos se incrementaron. El número de papeles que encerraba el Archivo aumentó considerablemente y se hizo forzoso hacer un índice²⁵.

De esta forma, en el Claustro Pleno del 19 de enero de 1604 se acordó entregar a Bartolomé Cornejo de Pedrosa las llaves del archivo para que procediera a su arreglo, fundamentalmente recogiendo y aderezando los privilegios y bulas universitarias²⁶. En enero del año siguiente se ponía al trabajo, recuperando en primer lugar los papeles que obraban en poder del síndico, empleados en las alegaciones de los variados pleitos y negocios²⁷. Posteriormente, el Claustro de Diputados de 18 de septiembre de 1606 envía aviso a Cornejo para que se apresurara en componer y organizar los privilegios y devolverlos al archivo²⁸. En estas ocupaciones sobreviene la muerte de dicho doctor († 1607). La Universidad encargó la prosecución de dicho trabajo al Padre Maestro Fr. Pedro Cornejo, Carmelita, Maestro en Teología, hermano del anterior. Este, en el Claustro del 30 de Abril de 1608, daba cuenta del trabajo realizado. Se había intentado clasificar el archivo; incluso se había sacado en borrador algunos de sus escritos y confeccionado:

«un libro [...] de la razón de las bulas, pibilegios y acienda, casa y heredades y censos y otras cosas»²⁹.

En dicho Claustro se encomendó el examen del mismo a los doctores Roque de Bergas y Juan de Pareja. El 10 de abril de 1609, el doctor Roque de Bergas, como comisionado más antiguo, dijo que:

«a visto los papeles del Archibo de la dicha Universidad [...] y están muy vien trabajados, y la rraçón de todos ellos sacada de un libro que se vio en el dicho claustro y está espantado de la puntualidad con que se a hecho y puesto en

²⁴ «De aquella época debe ser índice curioso, que ha sido entregado a uno de los individuos de la Comisión, por el Señor Catedrático de esta Universidad D. Hipólito Hernández y que se devuelve con este memorial. Este índice lo encontró el dicho Señor Catedrático en una testamentaria y pudo rescatarlo en ella. La letra, calidad del papel y encuadernación indican bien a las claras ser de principios del siglo XVII, ninguno de los documentos consignados en él pasan de aquella fecha.» (Urbina, Juan, y Fuente, Vicente de la: *Memoria sobre la revisión y arreglo del Archivo de la Universidad de Salamanca. Año 1854*. B.U.S.A. Ms.381, fol. 3r.). Y más adelante dice: «Se ve que el orden seguido en la colocación de papeles era muy defectuoso y poco a propósito para encontrar los documentos que se buscaban» (Ibidem.).

²⁵ *Índice de Bulas, Privilegios, Legajos, Papeles y demás documentos existentes en el Archivo Universitario de Salamanca*. 1609. B.U.S.A. Ms. 23.

²⁶ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 72, fol. 20r.

²⁷ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 73, fol. 13v.

²⁸ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 74, fol. 145v.

²⁹ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 76, fol. 32v.-33r.

rración el dicho archibo y papeles, que por ser como son tan antiguos es de más estima el trabajo que se a puesto y a sido y es de grande utilidad y provecho a la Universidad»³⁰.

Terminados todos los trabajos, el mismo claustro de diputados encomendó a Fr. Pedro Cornejo componer en el futuro lo concerniente al archivo. Y para evitar injerencias inoportunas o que se introdujeran y extrajeran escrituras sin el permiso del claustro, se acordó disponer de cuatro llaves: dos para el rector y maestrescuela como cabezas de la Universidad, otra para el doctor Bergas y una última para Fr. Pedro Cornejo. Por otra parte, dada la utilidad del nuevo libro de bulas y privilegios, se determinó que el Dr. Antonio de Zamora escribiese otro para el archivo y que el original primero se guardase en poder del Secretario³¹.

El Padre Cornejo pidió al Claustro con alguna insistencia se le diese alguna gratificación por el trabajo realizado. Los claustrales acordaron que se recompensase el trabajo que los dos hermanos habían hecho dándose por pagados de los 3.942 reales que el Dr. Cornejo debía a la Universidad cuando murió, de un anticipo de 400 ducados hechos para sufragar los gastos del doctoramiento.

Fue por entonces cuando la Universidad mandó hacer los armarios de nogal del Archivo a su carpintero, Cristóbal de Tolosa, para guardar dicha documentación, situándolos en el aposento de la casa de Gregorio de Robles, bedel. El pintor encargado de decorar sus puertas fue Martín de Cervera, que lo realizó hacia 1613. Se trata de unas pinturas que representan en una puerta las armas reales y en otra las de la Universidad. El escudo de armas de la Universidad tiene en la parte superior las armas pontificias y en la inferior, conforme a los usos sigilográficos, un emblema alusivo al organismo a que se otorgaban, que en este caso es la representación de una cátedra, pintura muy curiosa por los datos que nos ofrece. Entre otras cosas nos permite conocer el ambiente de dos clases del antiguo Estudio salmantino y la diversidad indumentaria de los estudiantes³². Se trata inequívocamente de las puertas colocadas actualmente en la sala de manuscritos e incunables del antiguo edificio de las Escuelas Mayores, las cuales, como vemos, hay que ponerlas en relación con estos aposentos-archivo de la casa del bedel.

El Claustro de Diputados de 16 de marzo de 1613 acuerda pagar el salario al pintor Cervera:

³⁰ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 77, fol. 72v.-73r.

³¹ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 77, fol. 78.

³² Curiosamente se conserva el aula de Teología, que es muy parecida a la que se representa en las pinturas de Cervera. La pintura refleja un general universitario salmantino en la segunda década del siglo XVII: un catedrático Dominicó lee sus lecciones a un nutrido grupo de oyentes aposentados en bancos de madera. (Para una descripción exhaustiva del aula universitaria en esta fechas vid. Rodríguez-San Pedro Bezares, L. E.: «Dependencias universitarias y sistema pedagógico», en *La Universidad salmantina...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 265-267).

«que por mandado del M[ae]str[o] Pedro Cornejo [...] a pintado el dicho archivo, poniendo las armas de la Universidad y Su Magestad y otras cosas»³³.

Dicho pago motivó un largo pleito entre la Universidad y Cervera, recusando el pintor a los tasadores de ésta en otoño de 1613³⁴. En 1614 aún no estaba solucionado el asunto³⁵.

El Archivo Histórico Antiguo continuó en casa del bedel hasta que, para dar cumplimiento a una orden del Consejo Real del 14 de marzo de 1769, se hizo un nuevo índice de materias de los documentos del Archivo Secreto y, por mandado de la Universidad, fue trasladado a un cuarto, recientemente habilitado, contiguo al salón grande de la Biblioteca o Librería Antigua, hoy Sala de Manuscritos e Incunables.

Tenemos constancia de la presencia del Archivo en esta sala el 23 de enero de 1774. En esta fecha, el Bibliotecario Mayor, D. José Ortiz de la Peña, expone al Claustro los problemas que tienen para trabajar en la catalogación de la Biblioteca por el poco espacio que disponen, ya que lo deben compartir con los redactores del índice del Archivo. El Claustro no soluciona el problema y Ortiz de la Peña vuelve a escribir una nueva instancia. En ésta, ya no sólo se quejaba de la presencia del Archivo en la sala contigua a la Librería, sino también de que se le había informado que unos arquitectos habían advertido a la Universidad de la poca seguridad que ofrecía el arca de caudales, vulgarmente conocida como *Arca boba*, que estaba también en casa del bedel, y que, para evitar un robo, se la debía trasladar al aposento ya indicado³⁶; se embutiría en la pared frontera a la ventana y se cubriría con una puerta de reja de hierro³⁷.

El índice fue presentado por duplicado al Claustro pleno de 12 de abril de 1777; dicho Claustro nombró Comisarios para que lo examinaran, siendo informado favorablemente en el pleno del 16 de mayo de dicho año. Un ejemplar se remitió al Real Consejo y el otro quedó en la Universidad³⁸. Dicho índice resulta un buen instrumento de organización y clasificación por materias del

³³ *Libro de Claustros*. A.U.S.A. 80, fol. 47r.

³⁴ *Libro de Claustros*. A.U.S.A. 81, fols. 40v. y 92v-93r.

³⁵ *Libro de Claustros*. A.U.S.A. 82, fols. 5r. y 57r.

³⁶ El dictamen estuvo firmado por los arquitectos Simón Gavilán Tomé y Jerónimo García de Quiñones, en 14 de septiembre de 1775, en cuya fecha se colocó la reja. En ese mismo año, los dos arquitectos firman un proyecto de ampliación de la Biblioteca, Sala de Claustros y Sala de Física experimental, al lado norte del edificio, sobre las actuales aulas de Fray Luis de León y Paraninfo, cuyos planos se conservan, sin que por el momento se conozca las razones de su no utilización. (Para más información, vid. Álvarez Villar, J.: *La Universidad de Salamanca. Arte y tradiciones*. op. cit., pp. 115-119).

³⁷ De la siguiente forma, se describía la sala donde se encontraba el Archivo, en el Informe de Juan de Urbina y Vicente de la Fuente: «Es una salita cuadrilongar y entarimada. Sus muros son de mucho espesor y en ellos sólo tienen una ventana, unido a la mala calidad de sus antiquísimos vidrios, a la gran elevación de su techo y al color de la piedra, la hacen demasiado oscura, defecto muy grave para un archivo, donde hay documentos de difícil lectura». (*Informe...*, op. cit., fol. 3r.-3v.).

³⁸ *Índice general alfabético de los documentos del Archivo Universitario de Salamanca*. 1779, 3 vols.: A-C, D-L y M-Z. A.U.S.A. 2853-2855.

Archivo Universitario. Así lo expone el Informe de 1854, hasta tal punto, que solicita la organización y clasificación del Archivo siguiendo dicho índice; esto es, la adecuación del Archivo al índice y no a la inversa³⁹.

Durante el siglo XVIII, además, existen otros «instrumentos de descripción» del Archivo⁴⁰.

Así pues, cambiada de sitio el *Arca boba*, juntos quedaron otra vez el Archivo Secreto y el arca del Estudio. No obstante, esta nueva ubicación no duró mucho tiempo debido a las reformas de las enseñanzas de la primera mitad del siglo XIX. Fue ésta, una época en la que los papeles del Archivo Secreto corrieron durante algún tiempo peligro de perderse, pero D. Tomás Belestá, rector, se preocupó de ellos logrando su conservación.

De esta forma, llegamos al encargo que se hizo, por parte de las autoridades académicas, de realizar un Informe a una Comisión encabezada por Juan Urbina y Vicente de la Fuente. En éste informe se constata la mala organización del archivo y se postulan determinadas soluciones. La clasificación de los documentos siguiendo el índice anteriormente citado, el traslado del Archivo a la Capilla del Hospital de Estudiantes y la unificación en un único archivo de los fondos de diversas procedencias son los remedios esenciales que claramente se describen, tal y como tendremos ocasión de comprobar más abajo.

Así pues, el Archivo se trasladó a la Capilla del Hospital de Estudiantes continuando allí a fines del siglo XIX. Lo corroboramos por medio de la obra de Teodoro Peña Fernández editada en 1890:

*«La Sección histórica está instalada desde 1855 en lo que fue capilla del Hospital del Estudio, que tiene elegante artonado de azul y oro y dos preciosos armarios antiguos, en cuyas puertas están pintadas, acaso por Juan de Flandes, dos cátedras con sus alumnos y profesores y dos escudos de armas reales de la casa de Austria. La cajonería interior, que es muy elegante y está forrada de chapa, está adornada con agradables pinturas al óleo, que representan flores y pájaros y recuerdan el arte oriental»*⁴¹.

Más tarde, en 1916, todavía se encontraba el Archivo en la Capilla, según consta en el escrito de Huarte y Echenique, quien nos asegura que las estante-

³⁹ Urbina, Juan, y Fuente, Vicente de la: *Informe...*, *op. cit.*, fols. 4v.-26v. (Se llega a decir. «Sobre las buenas cualidades materiales del índice están todavía las científicas. Los defectos que pudieran citarse no son tanto del índice como de la mala distribución y colocación de los papeles en el Archivo; de modo que será preciso corregir estos defectos por el índice como luego diremos, sugetando el Archivo al índice y no éste al archivo» (*Informe...*, fol. 5r.).

⁴⁰ *Compendio de los Privilegios Reales, Bulas Pontificias, Executorias, y otros instrumentos y papeles pertenecientes a la Hacienda, Prerrogativas y Essenciones de esta Universidad, los quales están en su archivo*. Mss. del siglo XVIII. B.U.S.A. Ms. 36; *Compendio de los Privilegios Reales, Bullas Pontificias, Executorias y otros instrumentos y papeles pertenecientes a la Hacienda, Prerrogativas y Essenciones de esta Universidad, los quales están en su Archivo*. Ms. del siglo XVIII. B.U.S.A. Ms. 597. Es copia del Ms. 36. Contiene adiciones de documentos posteriores a la fecha de su concepción.

⁴¹ Peña Fernández, T.: *Guía de...*, *op. cit.*, pp. 55-56.

rías de madera del siglo XVII pintadas por Martín de Cervera también fueron trasladadas de lugar y ubicadas junto al Archivo:

«... hacia 1851 fueron trasladados papeles y armario al sitio donde ahora se encuentran»⁴².

Incluso en el año 1923 aún permanecía ubicado dicho Archivo en la Capilla, tal y como afirma Huarte y Echenique en su *Guía de Salamanca*⁴³.

De esta manera, muy recientemente, hacia los años 40, el Archivo Secreto, ya unificado al resto de las diversas procedencias, sería trasladado al sitio que hoy ocupa, junto con las estanterías y las pinturas⁴⁴. En este sentido, debemos hacer constar que la figura de Fulgencio Riesco, Bibliotecario y Archivero de la Universidad de Salamanca, está falta de un estudio revalorizador. Gracias a su persona, en gran medida, contamos con una organización global de todo el sistema de información documental de la Universidad de Salamanca, fruto de las reformas impulsadas durante el rectorado de Antonio Tovar.

La **segunda procedencia** es la de la Secretaría del Estudio o Archivo Universitario Administrativo, que reúne documentación más curiosa e interesante, pero más pobre en antecedentes históricos. Está formada por libros de claustros, libros de matrículas, de probanzas de cursos y bachilleramientos, de juramentos y de licenciamientos, doctoramientos y magisterios, procesos de cátedras, visitas de cátedras, visitas de pupilaje, libros de tercias, libros de rentas, libros de cuentas, expedientes de alumnos, etc. Dichos documentos constituyen la procedencia más interesante, erigiéndose en los mayoritariamente consultados, pues en ellos está recogida fundamentalmente la historia de la institución.

Tenemos que empezar por afirmar que la documentación de esta procedencia con anterioridad a 1540 es escasa. La Universidad podemos suponerla organizada en la época de Alfonso X; y a pesar de hacer alusiones⁴⁵ a registros de claustros, libros de multas, etc., pertenecientes a la primera mitad del siglo XV nada se conserva y, lo que es peor, no ha quedado que sepamos ni rastro de su existencia. En este orden de cosas, previo a 1464 sólo contamos con dos o tres cuadernos de escaso mérito. Su pérdida se debe posiblemente a los incidentes y circunstancias por las que pasó el cargo de Secretario.

Así pues, los libros más antiguos de esta procedencia datan de 1464. Un año antes, es sabido que el rey Enrique IV hizo merced, por juro de heredad, a

⁴² Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...*, op. cit., p. 109.

⁴³ Huarte y Echenique, A.: *Guía de Salamanca*, op. cit., Apdo. 15.

⁴⁴ Riesco Bravo, F.: *Breve reseña histórica de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*. Salamanca, 1950.

⁴⁵ Se conservan los nombres de algunos notarios, como el de Juan Gómez del Horno o del Horrio, y otros. Todo ello nos hace pensar en la existencia de esa documentación, pero argumento en contra es el que no se haya encontrado texto alguno que acredite que la Universidad, en los días de esplendor, hiciera gestiones para adquirir documentos de tanto relieve (Cf. Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...*, op. cit., p. 110).

Alonso Maldonado, hijo de Diego Álvarez de Maldonado, de la Escribanía o Secretaría del Estudio de Salamanca para él y sus descendientes⁴⁶.

Este complicado asunto no pudo ponerlo claro el erudito historiador local Villar y Macías⁴⁷. Pues bien, examinando las notas que tenemos en el Archivo resulta que el Secretario de la Universidad Alonso de Maldonado murió en 1469, sucediéndole en la Escribanía su hijo, también Alonso Maldonado, menor de edad. Los Reyes Católicos respetaron esta donación y, posteriormente, este segundo Alonso Maldonado lo cedió a su hija Doña Toda Íñiguez de Aragón en dote, al concertar su matrimonio con el doctor Francisco de Frías. Éste fue algún tiempo Secretario de la Universidad, la cual al fin consiguió comprar por 3.000 ducados, según cédula de la Emperatriz de 13 de agosto de 1529 y confirmada por carta del privilegio del Emperador Carlos V de 19 de marzo de 1532⁴⁸, teniendo derecho a nombrar Secretario después de la muerte del Doctor Frías⁴⁹.

En Claustro de Diputados de 25 de agosto de 1530, Francisco de Oviedo entregó al archivo doce libros de claustros, correspondientes a los años 1464-74, 1474-78, 1478-80, 1503-07, 1507-11, 1512, 1519-22, 1522-24, 1526 hasta el 18 de abril, 1526-27, 1527-30, y el de 1530 en que se escribe el acta de entrega⁵⁰, tiempo todos ellos en los que la Secretaría recayó en los Maldonado. En ese mismo acta se echa de menos los libros pertenecientes a los años comprendidos entre 1480 y 1503, extravió digno de ser tenido en cuenta, y cuyas razones, después de transcurrido tanto tiempo, no es fácil explicarse⁵¹.

⁴⁶ Así se desprende de unas notas conservadas con la ejecutoria que puso fin al pleito surgido entre los herederos de los Maldonado y la Universidad por la posesión de la mencionada Secretaría en 1586. (Cf. *Ibidem*).

⁴⁷ Dicho autor habla de un Alonso Maldonado, autor de una genealogía de los Monroyes, ascendientes del Clavero de Alcántara, a cuyo servicio estuvo. No sabe en realidad quién es exactamente este personaje, aunque cita varios de este nombre, y se hace eco en particular de una tradición, según la cual Alonso Maldonado debió morir en 1469 defendiendo Salamanca de las acometidas del Conde de Alba, señor de ella a la sazón por donación de Enrique IV, y añade que una doña Toda Íñiguez se casó con un Alonso de Maldonado que murió en estas circunstancias. (Cf. Villar y Macías, M.: *Historia de Salamanca*. Salamanca, 1887, 3 vols., vol. II, Libro V, Apéndice XV, p. 148).

⁴⁸ A este propósito dice Vidal y Díaz: «La Universidad que tantos servicios prestaba a la patria, difundiendo las luces, daba constantes pruebas de su adhesión y reconocimiento a los soberanos que tanto la engrandecían, y así vemos que en 1529 compró a Carlos I el título y Privilegio Real de su Secretaría en la cantidad de 3.000 ducados de oro, con que sirvió a Su Magestad para defender a Pamplona». (Vidal y Díaz, A.: *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1869, p. 62). A esto, responde Huarte y Echenique, diciendo: «No rechazamos esta afirmación por no ser nuestra. Pensamos sencillamente que el autor no tuvo tiempo para estudiar las razones de aquella determinación de la Universidad y echó manos del socorrido recurso del elogio, a falta de explicación más racional» (*El Archivo...*, *op. cit.*, p. 111).

⁴⁹ Parece ser que el cargo estuvo siempre desempeñado por notarios o tenientes del Secretario. (Cf. Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...*, *op. cit.*, p. 111).

⁵⁰ Hoy faltan los libros 1519-22 y 1522-24.

⁵¹ Así dice el Informe de Juan de Urbina y Vicente de la Fuente: «La falta de los restantes libros de claustros en el siglo xv, ha impedido a la comisión examinar detenidamente, como lo hubiera hecho, la parte que cupo a la Universidad en los debates sobre el descubrimiento del Nuevo Mundo, a fin de revatir las vulgaridades que sobre este asunto se han acumulado. Por desgracia, ni un solo dato, ni aún

Por consiguiente, será hacia 1540 cuando se inicia la formación de la serie administrativa que quedará bajo la custodia del Secretario. En claustro de diputados de 23 de marzo de 1540 se ordenan hacer unos cajones grandes con sus respectivas llaves para que se recogieran de manera cuidadosa los libros de claustros y los libros de cuentas entre otros. De esta manera, a partir de 1541 se cita por una parte el Arca, donde se siguen guardando los privilegios, Estatutos, bulas fundacionales, etc., y por otra el Archivo del Secretario o Archivo Administrativo Universitario, guardado en cajones con la documentación emanada de la propia institución.

Nombrado Secretario Andrés de Guadalajara en claustro pleno de 14 de junio de 1550, puso especial cuidado en conservar la documentación que corría a su cargo. Este ejemplo fue imitado por sus sucesores, de tal forma que casi ha pasado íntegra esta documentación a nosotros desde esa fecha.

Sabemos dónde se guardaba la documentación por una exposición que la Universidad dirigió a Felipe III en 1614, en cumplimiento de una Provisión Real de 12 de abril del mismo año. El Secretario de entonces, Antonio Ruano de Medrano, custodiaba «*en un aposento alto*» de su vivienda diversos libros relacionados con la administración universitaria: matrículas, rentas, claustros, procesos de cátedras, cursos, etc. Por la «*descomodidad y peligro*» en que estaban los documentos, solicitó el 7 de agosto de 1613 que se le hiciera un aposento más adecuado en la planta baja, esto es, que se le ensanchase la casa en que vivía⁵². Añadía que era de necesidad en la situación en la que se encontraban «*los papeles*», y que esto era de fácil comprobación⁵³.

Así se acuerda y se pone en marcha la ejecución del proyecto, ajustado en 300 ducados, cuando el Maestrescuela, don Juan Llano de Valdés, obstaculiza la decisión, en razón de cierta Provisión Real que prohibía acometer a la Universidad nuevas obras dado el alarmante estado de su hacienda. Todo lo cual es expuesto en claustro pleno de 27 de septiembre de 1613, concluyéndose que se informase al Consejo Real de que la obra que se estaba haciendo «*so color de decir que auia de servir para Archivo de papeles*» era para ensanchar la habitación del Secretario, y «*más para acomodar al dicho Secretario que por otra cosa*»⁵⁴.

Posteriormente, sendas provisiones de 30 de octubre y 12 de abril de 1614 recabarán información de lo sucedido sobre el caso.⁵⁵ Al efecto, vuelve a congregarse el claustro el 16 de abril rebatiendo las argumentaciones contrarias:

remoto, se encuentra en el archivo sobre este punto. Bien es verdad, que aún cuando los libros existieran, quizá sacaran de pocos apuros, según sus diminutos y concisos los claustros que contienen. Pero por otra parte, parece bastante sospechoso el que falten precisamente los tomos de 1480 a 1502, época tan gloriosa para la Universidad» (fol. 25r.).

⁵² «[Dicha casa] es la que ahora ocupa el Conserje de la Universidad, pues en los libros de cuentas se dice que la casa del Secretario era la núm[ero] 1 y encima de la puerta de la mencionada casa puede leerse todavía la inscripción VNIVERSIDAD, núm[ero] 1.» (Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...* op. cit., p. 112).

⁵³ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 81, fols. 91r.-92r.

⁵⁴ *Ibidem*, fols. 109r.-111r.

⁵⁵ *Ibidem*, fol. 113.

«[que el aposento en cuestión] cae a unos callejones no restando luz a los generales»⁵⁶.

Continúa diciendo:

«[que tampoco] se ha dislustrado la Universidad, antes se a fortalecido la barbacana y las almenas quedan en proporción con las del otro lado»⁵⁷.

Y que, asimismo, acrecentado la cortedad de la vivienda del Secretario:

«por no aver donde se poder negociar ni despachar los negocios que ocurren de probanzas de cursos, matrículas y libros de rentas, que hasta agora se ha hecho y hace en un aposento muy pequeño, y se impide lo uno a lo otro con el concurso de gente»⁵⁸.

Que en dicho aposento:

«se podría hacer el dicho archivo para los papeles que a su cargo tiene el dicho Antonio Ruano de los libros de cuentas y rentas y claustros, cursos y matrículas, processos de cátedras y otros, por los tener en un aposento alto donde duermen los criados, con mucho riesgo de suceder una desgracia»⁵⁹.

Tras las aclaraciones pertinentes, una nueva Provisión Real del 13 de septiembre de 1614, otorgará la licencia y facultad para acabar las obras de la casa del Secretario⁶⁰.

Posteriormente, aunque los Estatutos de 1625 ordenaron que los libros de claustros y los demás registros que componían el Archivo administrativo universitario se conservasen en un arca en el claustro, no creemos que tal medida se llevase a la práctica, permaneciendo los documentos, mejor o peor cuidados, en casa del Secretario.

Según Huarte y Echenique, dichos documentos se conservaron bien hasta que se establecieron los planes de reforma en la enseñanza universitaria del siglo XIX, en que quedaron prácticamente abandonados. De manera que los Señores Juan Urbina y Manuel Barco, encargados de arreglar aquellos registros, y traerlos al Archivo, nos dicen en 1859 que estaban en lugares húmedos y expuestos a insectos⁶¹. Fue entonces cuando quedaron unificados a los documentos ya analizados en la primera procedencia.

⁵⁶ *Libros de Claustros*. A.U.S.A. 82, fol. 35r.

⁵⁷ *Ibidem*, fol. 36.

⁵⁸ *Ibidem*, fol. 51r.-51v.

⁵⁹ *Ibidem*, fol. 60v.

⁶⁰ *Libro de Claustros*. A.U.S.A. 83, fol. 4.

⁶¹ Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...*, *op. cit.*, p. 112.

La **tercera procedencia** es la referida a los Colegios Suprimidos.

Un Colegio es una institución peculiar que aparece en el seno de las Universidades clásicas. En Salamanca se han solido dividir en dos grupos: Colegios Mayores y Colegios Menores. Los Mayores son centros que becaban a estudiantes pobres en una especie de internado, que atendían a todas sus necesidades materiales, ya fueran físicas o estrictamente académicas; era preceptivo para ingresar en ellos la condición de pobreza, más algunas otras relativas a sus circunstancias familiares y personales, como son la limpieza de sangre, común estimación de vida honesta y recogida, una preparación científica equivalente al bachillerato universitario y determinada procedencia regional. Los Colegios Mayores establecidos en la Universidad de Salamanca —el de San Bartolomé, fundado en 1401 por Diego de Anaya; el de Cuenca, creado en 1500 por Diego Ramírez de Villaescusa; el de Oviedo, dotado en 1517 por Diego de Muros; y el del Arzobispo, fundado en 1521 por Alonso de Fonseca y Acevedo— desempeñarán un papel tan relevante como para poder calificar de verdadero «poder» el ostentado por estas comunidades, que se irá acrecentando hasta la reforma carolina de la Universidad en 1771. Por su parte, los Colegios Menores desempeñan también una función importante, que podemos constatar en los Libros de Matrícula desde el curso 1546-47 al de 1844-45⁶². Unos son religiosos —Órdenes monásticas, canónigos regulares, Órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares y congregaciones religiosas, y Órdenes Militares— y otros seculares.

La documentación salvada es incompleta, contando con mucha menos de la que debía haber. En lo que respecta a los Colegios Mayores, exceptuando las informaciones de colegiales que se conservan bastante completas, puede afirmarse que falta mucho de todo lo demás: libros de visitas, de capillas, de recepciones, libros de cuentas, instrumentos públicos, pleitos, etc. Parece ser, según intuye Sala Balust, que dicha documentación desapareció en el incendio que tuvo lugar en el Archivo General de Alcalá de Henares por los años 50 del presente siglo⁶³.

Acerca de las vicisitudes de dicha documentación apenas se sabe más que lo que escribe Huarte y Echenique⁶⁴, y que corrobora Sala Balust⁶⁵. El recuerdo del accidentado itinerario que los archivos colegiales han sufrido a través de la historia, en especial la de los siglos XVIII y XIX, nos ayudará a comprender las pérdidas de la diferente documentación que acogían.

⁶² Sala Balust, L.: «Los antiguos Colegios de Salamanca y la matrícula universitaria», en *Hispania Sacra*. 1959-60, vol. XII, n.º 23, pp. 131-164.

⁶³ «Confesamos sinceramente que han resultado desafortunadas cuantas pesquisas hemos realizado para dar con su paradero actual, si es que en realidad hoy existen, porque sospechamos, no sin algún fundamento, que debieron desaparecer en el incendio, casi reciente, del Archivo General de Alcalá de Henares» (Sala Balust, L.: *Fuentes para la...*, *op. cit.*, p. 3).

⁶⁴ Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...*, *op. cit.*, p. 114.

⁶⁵ Sala Balust, L.: *Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos Colegios Seculares de Salamanca*. Madrid-Barcelona, 1954 (también en *Hispania Sacra*. 1954, n.º 7, pp. 145-202 y 401-466).

La primera dispersión documental vino como consecuencia de la reforma general de los Colegios Mayores realizada por Carlos III en 1771⁶⁶. Poco después, la supresión de los colegios en 1798 hizo recaer sobre el obispo de Salamanca, Antonio Tavira, el cuidado de las bibliotecas y archivos colegiales. En primer lugar, dichos archivos colegiales se pensaban ubicar en el Colegio del Arzobispo. Sin embargo, el empleo de este edificio para hospital militar, hizo que estos archivos se almacenaran en el sotano del Colegio de San Bartolomé. Más tarde, una carta del Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda Don Miguel Cayetano Soler comunicaba a Antonio Tavira una orden por la que debía habilitar una sala del Colegio del Arzobispo para guardar estos documentos, como así se cumplió.

En 1804 ordenan trasladar la documentación al Archivo de Simancas, orden que, según Sendín, no se cumple hasta dos años después. Para ello, se autoriza al obispo Tavira a costear los gastos que el traslado originase con el producto de la venta de las obras de sus bibliotecas⁶⁷.

De esta forma se fue realizando dicho envío, entresacándose del conjunto documental los volúmenes correspondientes a las informaciones de los colegiales, que al fin fue el único material que parece ser marchó a Simancas, quedando el resto en Salamanca bajo la custodia de Tavira⁶⁸.

Posteriormente, tras la invasión francesa de 1808, se intentó la vuelta de la documentación al tiempo del restablecimiento de los colegios, retornando los papeles en 1815 a los Colegios Mayores. Se ha encontrado entre la documentación del Colegio Mayor del Arzobispo un acta de entrega de papeles, firmada en el Archivo de Simancas a 2 de octubre de 1815. En dicho acta también se hace constar que muchos documentos se encontraban deteriorados, unos por la mala calidad del papel y otros, según cita irónicamente Huarte y Echenique, «*porque parecen haber servido de cama para caballerías*»⁶⁹. Tras los trámites que se efectuaron para la devolución de la documentación, se redactaron algunos informes por los que sabemos que de Simancas sólo regresaron las informaciones de colegiales, por lo que se duda de si sólo se enviaron éstas a Simancas o si ya entonces se había perdido noticia de otros documentos.

⁶⁶ Recuerda Ana María Carabias Torres el episodio del corregidor de Salamanca, Juan Pablo de Salvador y Asper, que en una carta dirigida a Don Manuel de Roda, exponía la conveniencia de recoger todos los acuerdos de capilla y libros de juntas de los archivos colegiales a fin de hacerlos desaparecer, porque de lo contrario «no se sacará de ellos otra cosa que claras muestras de la autoridad y vana ostentación con que se manejaron los antecesores individuos, oponiéndose al piadoso fin de sus fundadores». (Cit. del Archivo General de Simancas (AGS) Gracia y Justicia, leg. 954, por Sendín Calabuig, M.: *El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca de Salamanca*. Salamanca, 1977, p. 20). Menos mal que Roda desestimó esta petición (Cf. Carabias Torres, A. M.: *Colegios Mayores...*, op. cit., vol. I, p. 147).

⁶⁷ Ya antes, Tavira había puesto a disposición del bibliotecario mayor del reino los libros de estas bibliotecas para que eligiera los que considerara convenientes para engrosar los fondos de la Biblioteca Real (ibidem).

⁶⁸ Ibidem, p. 21.

⁶⁹ Huarte y Echenique, A.: *El Archivo...*, op. cit., p. 114.

El tiempo pasa, y los colegios vuelven a ser suprimidos. De nuevo una disposición de 1846 ordenaba que todas las bibliotecas y archivos colegiales se reunieran con los de la Universidad⁷⁰. Asimismo, la Junta de Colegios reunida en julio de 1847 acordó que se trasladaran a la Universidad los archivos y las librerías de los Colegios Mayores. Para ello se nombró como comisionados, entre otros, al que sería más tarde rector de la institución, Pablo González Huebra.

Mientras, se había reunido todo lo localizado en el Colegio de la Magdalena. Dichos documentos fueron inventariados y catalogados por Domingo Doncel, fruto del encargo que había recibido de las autoridades académicas. Dicho inventario, que se conserva en A.U.S.A., tiene como advertencia lo siguiente:

«Cuando a virtud de la Comisión que se sirvió conferirnos el Señor Rector de esta Universidad Literaria, comenzamos en 10 de mayo último el arreglo del Archivo General de los Colegios Suprimidos, propusimos desde luego examinar uno a uno todos los documentos, y prescindir absolutamente de otros inventarios [...] y que no se nos facilitó [...] el respetar la clasificación que tenían los paquetes, y hacer sólo un trabajo de cotejo, si se nos hubiera facilitado el inventario de 1845, añadiendo lo que estaba por inventariar, era empresa hacendera y, sobre todo cómoda y fácil para nosotros, que nos ahorra mucho tiempo, y nos eximía de la poca agradable tarea de leer, como hemos hecho, infinidad de documentos escritos en letra antigua de varios siglos, muchos casi borrados y punto menos que inteligibles»⁷¹.

Allí se recogieron también los papeles de los Archivos de los Colegios Menores, y juntos estuvieron hasta que unos y otros —documentación de los Colegios Mayores y Menores— pasaron al Archivo Universitario hacia 1860, que entonces estaba ubicado, como hemos visto, en la Capilla del Hospital de Estudiantes.

Más adelante, en 1873, otra real orden concedía a la Diputación Provincial el patronazgo de todos los Colegios Suprimidos. Así, se disolvió la Junta que los administraba y la Diputación se dispuso a trasladar la documentación a sus locales. Posteriormente, la Universidad inició las gestiones pertinentes para que le fuera devuelto el material, cosa que consiguió⁷².

Por aquellas fechas, parte de la documentación sobre colegios, que originariamente había pertenecido a los fondos de Simancas, fueron trasladados entonces al Archivo Central de Alcalá alrededor del año 1878. Son estos los documentos que piensa Sala se perdieron en el incendio de este archivo.

⁷⁰ Sendín Calabuig, M.: *El Colegio Mayor del Arzobispo...*, op. cit., p. 22.

⁷¹ Doncel y Ordaz, D.: *Ynventario del Archivo de Colegios formado de orden del Señor Rector, Doctor Don Tomás Bellestá y Cambeses. En el año 1858*. A.U.S.A. 2824, fol. 2-2v.

⁷² Sendín Calabuig, M.: *El Colegio Mayor del Arzobispo...*, op. cit., p. 23.

Más tarde, junto con las demás procedencias documentales, en la década de los 40 del presente siglo, la documentación colegial pasó a las dependencias actuales.

Este accidentado pasado de los archivos colegiales es, pues, la causa no sólo de la dispersión documental, sino también del regular estado de conservación.

La última documentación es la **procedente de la Audiencia Escolástica**.

El maestrescuela, canciller, cancelario o escolástico era el representante simbólico del poder Pontificio. Administraba la autoridad apostólica de colación de grados, admitiendo o negando la aprobación de bachilleres, licenciados y doctores, así como la incorporación de estudios de otras Universidades⁷³. Le correspondía, asimismo, hacer valer y respetar las Constituciones y Estatutos universitarios y compeler al rector y restantes oficios del gremio el cumplimiento de los deberes de su cargo. Asistía a las juntas, claustros y actos académicos, en los que ocupaba el primer lugar después del rector, precediendo a éste en las ceremonias de los grados. Con todo, su atribución más importante residía en ejercer jurisdicción civil y criminal sobre el Estudio, con poder de amonestar, excomulgar, penar y castigar de diversas maneras.

Dicha jurisdicción del Maestrescuela fue confirmada por las Constituciones de Martín V y mantenida hasta la supresión de la jurisdicción en 1832. Conocemos muy poco sobre la historia de la documentación que este oficio generó, no contándose con ninguna publicación al respecto y no pudiéndose consultar aún su fondo. Sólo sabemos que los expedientes que se produjeron se encontraban durante los siglos XVII y XVIII en muy mal estado. Parece ser que se encontraban en algún local de Escuelas Menores⁷⁴ y de ahí fueron llevados al Archivo Universitario en 1860, cuando éste se encontraba en la Capilla del Hospital de Estudiantes, trasladándose ya con el resto de la documentación a la ubicación actual, en los años 40 del presente siglo. No obstante, no descartamos un accidentado pasado parecido al que sufrieron los fondos colegiales.

La antigüedad de esta documentación, que está formada por numerosos legajos con expedientes de causas civiles y criminales, no podemos determinarla con exactitud. Huarte y Echenique la examinó en parte y halló la Bula autorizando la creación de los escribanos del Maestrescuela, introducida en el arca de los papeles el 18 de abril de 1597. Así pues, parece ser que los documentos que integran esta procedencia son los provenientes de tales Escribanías, motivo que nos hace pensar en un predominio de la documentación perteneciente a los siglos XVII y XVIII. Del mismo modo, pueden entremezclarse pleitos económicos del Administrador del Estudio.

⁷³ Constitución 22 de Martín V.

⁷⁴ Así lo dice el informe de 1854 de Juan Urbina y Vicente de la Fuente: «Pudieran colocarse también todos los expedientes del Tribunal del Maestrescuela, que la Comisión cree se conservan aún depositados en local de Escuelas Menores» (fol. 27v.).

2. INFORME SOBRE REVISIÓN Y ARREGLO DEL ARCHIVO DE 1854

Nos fijaremos a continuación en el análisis del Informe de Juan Urbina y Vicente de la Fuente que lleva por título: «*Memoria sobre la revisión y arreglo del archivo de la Universidad de Salamanca. Año de 1854*». Dicho documento destaca sobremanera, no sólo por los objetivos extraordinariamente ambiciosos que pretende al intentar organizar y normalizar el archivo, sino también porque supone el inicio de la estructura del archivo histórico tal y como hoy permanece, unificando en un mismo espacio la documentación procedente del Archivo Histórico Antiguo, de la Secretaría de la Universidad, de los Colegios Suprimidos y de la Audiencia Escolástica, que hasta entonces se ubicaban en lugares diferentes. De manera que puede hablarse, en lo que a sistematización del Archivo Universitario se refiere, de un antes y un después del presente informe de 1854. Esta será, pues, la hipótesis que defenderemos.

El 2 de agosto de 1853, por encargo de las autoridades académicas, y más concretamente por petición del entonces rector de la Universidad de Salamanca Tomás Belestá⁷⁵ —que tanto hizo por el establecimiento de una política de conservación de la documentación universitaria⁷⁶—, se creó una Comisión que tuvo por objeto averiguar el contenido de los documentos existentes en el Archivo Universitario de Salamanca. Para ello, se realizaría un estudio comparativo con el Índice realizado en 1777 bajo la tutela de Juan Bajo Polo⁷⁷, se revelarían los documentos que faltaban y se realizaría una propuesta de organización, previo informe de los defectos percibidos. Para toda esta labor, dicha Comisión debería presentar un documento de juicio o informe a las autoridades

⁷⁵ Fue canónigo penitenciario de Salamanca y, más tarde, nombrado Obispo de dicha diócesis en 1880. Posteriormente a 1853, también ocupará el cargo de rector entre 1858 y 1866. Su apoyo a la cultura y la continua presencia de las expresiones religiosas en la vida académica y el gobierno universitario serán sus principales características. La solemne declaración litúrgica en torno a la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción (cfr. A.U.S.A. 253. *Libro de Actas de las Juntas de Sres. Decanos (1845-1859)*. Sesión de 4 de diciembre de 1858), los apoyos institucionales a procesos de canonización (por ejemplo, se aprueba una propuesta de la Facultad de Teología, a petición del Cardenal de Sevilla, para que sea canonizado el sacerdote Capuchino Diego José de Cádiz, y se envía documentación al Vaticano (cfr. A.U.S.A. 251. *Actas de Juntas de Claustros de profesores de la Universidad de Salamanca (1860-1881)*. Sesión de 26 de marzo de 1861; y A.U.S.A. 254. *Libro de Actas de Sres. Decanos (1859-1864)*. Sesión de 22 de marzo de 1861), o la declaración pública de fidelidad a la Iglesia Católica en 1861, misas y Te Deum de todo el claustro en relación con los éxitos militares en el Norte de África (por propuesta de los catedráticos de Teología y otros sacerdotes, se acuerda celebrar misa diaria de petición y acción de gracias por éxitos de guerra y bienestar colectivo. También se acuerda hacer donativos voluntarios para contribuir a los gastos de guerra, atendiendo al patriotismo de la Universidad de Salamanca. Cfr. A.U.S.A. 251 *Actas de Juntas...*, *op. cit.* Sesión de 1 de marzo de 1860), son algunas de las manifestaciones en este sentido.

⁷⁶ Al igual que sucede con otros muchos aspectos, estamos faltos de una monografía que estudiare la política documental de las distintas autoridades académicas de la Universidad de Salamanca. Tomás Belestá sería, a buen seguro, uno de los rectores más destacados por su virtuoso hacer en este sentido.

⁷⁷ *Índice general alfabético...*, *op. cit.*

competentes, determinando, por una parte, cuales eran las deficiencias y carencias del archivo, y confeccionando, por otra, un programa de acción que lograra organizar debidamente el mismo.

La mencionada Comisión estuvo formada por Juan Urbina⁷⁸, Bibliotecario y Archivero del Estudio salmantino, y Vicente de la Fuente⁷⁹, Catedrático de Derecho Canónico. No será la única vez que trabajaran conjuntamente, pues al año siguiente, esto es en 1855, realizarán el catálogo de los libros manuscritos de la Biblioteca Universitaria⁸⁰.

El informe se prolongó durante todo el curso 1853-54, debido fundamentalmente a la presentación de Vicente de la Fuente a la cátedra de Derecho en Zaragoza y a los conflictos que tuvo Juan Urbina en el contexto universitario. Se presentó definitivamente al rector de la entonces Universidad Literaria de Salamanca, Tomás Belestá, el 10 de Junio de 1854.

Como digo, con el presente informe se pretendían objetivos extraordinariamente ambiciosos. La propuesta podría ser definida de forma global como la *realización de un sistema integrado de desarrollo archivístico para la documentación generada por la Universidad de Salamanca*; esto es, reunir en un mismo sitio el fondo histórico y administrativo del Estudio universitario y toda la documentación restante de las instituciones vinculadas desaparecidas y concebir un sistema global de organización de dichos fondos documentales que respetara su individualidad. En definitiva, suscitar el paso del *período prearchivístico* al *archivístico* protegiendo y cuidando las condiciones para su desarrollo.

En este orden de cosas, el verdadero avance que dio un sesgo novedoso y estableció su propio ámbito, diferenciándolo netamente de otros a los que había estado estrechamente vinculado, será el *principio del respeto de los fondos*. En su acepción simple, dicho principio *«consiste en mantener agrupados, sin mezclarlos con otros, los documentos provenientes de una administración, de un establecimiento, o de una persona natural o moral determinados. Esto es, lo que se denomina fondos de los archivos de esa administración, de ese establecimiento, o de esa persona»*⁸¹.

⁷⁸ Otras obras: *Reseña biográfica y bibliográfica del maestro Fr. Luis de León*. Salamanca, 1858, y «Extracto de los documentos más principales que encierran los Archivos de la Universidad de Salamanca», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1872, pp. 54, 71, 100 y 117.

⁷⁹ Otras obras: *Biografía de León de Castro*. Madrid, 1860; «Fundación de la Universidad de Salamanca», en *Universidad de Madrid*. Madrid, 1875, n.º 5, pp. 45 y ss.; *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884-1889, 4 vols.; e *Historia de la Iglesia en España*, *op. cit.*

⁸⁰ Fuente, V. de la, y Urbina, J.: *Catálogo de los libros manuscritos que se conservan en la biblioteca de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1855.

⁸¹ Duchein, M.: «El respeto de los fondos en Archivística. Principios teóricos y problemas prácticos», en Walne P. (ed.): *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos*. París: UNESCO, 1985, p. 69 (existe abundante bibliografía sobre el principio de procedencia; nos remitimos al excelente trabajo de Martín-Pozuelo Campillos, M.ª P. y la bibliografía allí citada. *La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia*. Madrid: Univ. Carlos III, 1996, pp. 179-190).

Poco se había desarrollado dicho principio en 1854. Seguramente nuestros redactores del informe conocían la obra de Froilán Troche y Zúñiga, publicada en 1828⁸² y la de Facundo de Porras Huidobro⁸³, publicada dos años después. Más tarde, entre las que habría que situar seguramente nuestro informe, vendrían numerosas publicaciones⁸⁴.

Para el cumplimiento de estos objetivos, lo primero que se plantea es examinar la organización del archivo. Esto suponía dos cosas básicamente: por un lado, identificar los problemas o defectos organizativos «*en la colocación de los papeles en el archivo*» y, por otro, identificar y valorar las distintas agrupaciones documentales que encontramos en cada uno de los cajones de los dos estantes que componían el archivo, estudiando así la distribución del mismo.

Por otro lado, la creación de un sistema archivístico para la institución universitaria comporta varias acciones: unificar en una *nueva ubicación* los documentos de las diversas procedencias; *separar* la documentación administrativa de la documentación histórica, diferenciándose, de esta forma, un Archivo

⁸² Troche y Zúñiga, F.: *El Archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros. Método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los Archivos particulares, útil a los hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses. Arreglo interior y económico de las casas, dirección y manejo de los intereses de ellas*. Coruña: Imprenta de Iguereza, 1828 (2.ª ed. cor. de 1835).

⁸³ Porras Huidobro, F.: *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*. Madrid: Imprenta de León Amarita, 1830.

⁸⁴ La instrucción y bases para el arreglo y clasificación de los archivos dictadas por la Junta Superior Directiva de Archivos de 1860 A.G.A. *Educación. Instrucción y bases para el arreglo y clasificación de los archivos. 1860*. Caja 6.558-15. «Como todo archivo, principalmente los que se llaman generales, consta, con relación a sus materias, de cierto número de colecciones ordenadas o por orden, que por otra parte suelen proceder de establecimientos, corporaciones, familias o personas diversas, es indispensable designar con un nombre propio estos grupos generales, que han de ser objeto de la clasificación. El nombre que, a pesar de su novedad, parece más exacto y genérico, es el de procedencias»; la obra de Miguel Velasco y Santos en 1875 sobre la completa separación de fondos como base cardinal del arreglo y clasificación del archivo «Sobre la organización de archivos», en *Revista de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos*. 1875, año V, pp. 141-146 y 177-185. Dirá: «La base cardinal en que ha debido descansar el verdadero arreglo y clasificación de nuestro archivo es la completa separación de fondos y su conservación aislada, independiente [...] si se mezclan y confunden las procedencias o los fondos, si se altera además o se prescinde del orden suyo natural, de la genuina agrupación que tienen dentro de tales procedencias; si se trueca u omite hasta la nomenclatura técnica que tenían en su origen y que han conservado, hay que temer que allí donde había orden quede tan sólo el caos y que aquella imagen de pasadas épocas e instituciones olvidadas se borre por completo, al menos se altere y desnaturalice» (p. 184); la de Güemes y Villame, J. de 1876 sobre el carácter de los documentos como principio rector de la clasificación: *Organización del archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*. Madrid: Imprenta Estereotipia y Galvanoscopia de Aribau y Ca., impresores de Cámara de S.M., 1876. Es importante el conocimiento en profundidad de la institución que produce los documentos: «Al dar comienzo a las operaciones de clasificación [...] importa conocer, no sólo la manera de instruir los expedientes, sino los reglamentos, instrucciones y ordenanzas vigentes en la casa a que el archivo pertenece [...] la organización debe acomodarse siempre a todas las disposiciones orgánicas de la administración»; o la de Luis Rodríguez Miguel sobre la procedencia como esencia de la clasificación archivística: *Manual del archivero ó sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de los archivos de las diputaciones, beneficencia y gobiernos de provincia, ayuntamientos y administraciones económicas*. Toledo: Imprenta de Cea, 1877.

Administrativo y uno Histórico; *clasificar* correctamente la documentación de cada uno de los cajones que componen el archivo, siguiéndose para ello el índice de 1777; *ordenar* metódicamente las diversas agrupaciones documentales en carpetillas debidamente normalizadas; llevar a cabo un adecuado y preciso sistema de *instalación y notación* para cada una de las unidades de conservación; perfeccionar la *descripción* mediante un mejoramiento de los instrumentos de consulta; y en último lugar, regularizar la entrada y salida de documentos del archivo, normalizando el *préstamo* con fines administrativos o de difusión cultural. Sólo así, el archivo cumplirá las funciones de conservación y servicio.

Veamos, por consiguiente, de forma breve, el programa de acción que pretende el Informe:

1) *Un nuevo local para el archivo*

Es la primera medida que Vicente de la Fuente y Juan Urbina postulan. Era necesario un lugar más vasto y espacioso para que se pudieran llevar a cabo los planes diseñados para el archivo. El sitio indicado sería el entonces Hospital de Estudiantes y hoy Rectorado⁸⁵. Allí se encontraban ubicadas, fruto del plan de estudios universitario de 1845⁸⁶, las oficinas administrativas de la Universidad

⁸⁵ Situado en el lado sur del Patio de Escuelas, llama la atención su crestería típica plateresca calada, con motivos de inspiración renacentista italiana. Estuvo dedicado a Santo Tomás, y suya es la imagen del tímpano de la puerta principal. La construcción se llevó a cabo por iniciativa de Fray Lope de Barrientos después de 1413, sobre un solar en que la tradición aseguraba que estuvo el pretorio romano. Posteriormente se levantaría un palacio para Doña Urraca y Don Raimundo de Borgoña, primer gobernador de Salamanca a raíz de la reconquista a los musulmanes en el siglo XI; en ese palacio nació en 1311 Alfonso el Justiciero que lo cedió posteriormente a Fray Lope de Barrientos, quien lo convirtió en hospital para estudiantes pobres. (Vid. Álvarez Villar, J.: *Op. cit.*, pp. 39-46; Araujo, F.: *La Reina del Tormes. Guía histórico artística de Salamanca*. Salamanca, 1884, vol. II, p. 172; Rodríguez G. de Ceballos, A.: *Guía de Salamanca*. Salamanca: Lancia, 1992, pp. 157-159.)

⁸⁶ El Estudio salmantino, símbolo universitario del Antiguo Régimen, a lo largo del siglo XIX caerá en un desmantelamiento absoluto, convirtiéndose a la Universidad de Salamanca en una Universidad de provincia más. En este sentido, las diversas leyes que se decretarán a lo largo del siglo, constituirán la Universidad liberal que abogará por una centralización de la educación superior por el Estado. Control de fondos, programas, libros de texto, funcionarización del profesorado, etc. será regido desde la omnipresente Madrid, quedando Salamanca como uno más de los 10 distritos que se configuran de nuevo cuño. La Universidad de Madrid, de este modo, sustituirá a la modélica Universidad de Salamanca, convirtiéndose la primera en referencia de la vida académica y científica del siglo XIX, y la segunda en una Universidad cada vez más localista, como otras muchas. En este sentido, en 1845 se establece el Plan Pidal. Supuso el desarrollo del proyecto centralizador inspirado en el modelo francés, despersonalizando por completo los estudios de la salmantina y su trayectoria docente peculiar. Son características de este plan la secularización, la libertad y la gratuidad de la enseñanza. (Vid. Amador Carrandi, F.: *La Universidad de Salamanca en la Guerra de la Independencia*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986, ed. facsímil de la de 1916; García Martín, B.: *La Enseñanza Media en Salamanca. De las Escuelas Menores al Instituto de Bachillerato «Fray Luis de León»*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1988; Gómez Martín, M.: *Las reformas educativas de principios del siglo XIX y la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1974; Peset Reig, J. L.: «*El plan de estudios*

de Salamanca. De esta forma, como se reclamará en otro lugar, podrían estar dispuestos en el mismo edificio el Archivo Administrativo y el Archivo General. Por otra parte, el habitáculo que ocupaba el archivo, además de servir como ampliación de la Biblioteca, sería destinado a sala de estudio para los catedráticos.

Concretamente, el lugar idóneo sería la Capilla del Hospital⁸⁷. Sus grandes proporciones, su buen estado de conservación y la cercanía a las oficinas administrativas de la Universidad hacían de este espacio un sitio muy apropiado para la nueva ubicación del archivo. Después de su dedicación al culto, este recinto se utilizaba por entonces como Sala de Juntas del Gobierno universitario⁸⁸.

Dicho proyecto se llevó a cabo. Así nos lo dice, por ejemplo, la primera edición de la obra de Teodoro Peña Fernández, titulada «*Guía de la Universidad de Salamanca*» de 1890⁸⁹.

2) Cuatro fondos diferentes

El informe de 1854 nos habla de la existencia de cuatro fondos distintos⁹⁰ en el que debiera ser Archivo General de la Universidad de Salamanca, fruto de la presencia de cuatro procedencias archivísticas claramente diferenciadas: fondo

médicos de la Universidad de Salamanca de 18 de Enero de 104»..., *op. cit.*; Peset Reig, J. L., y Peset Reig, M.: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*. Madrid: C.S.I.C., «Instituto Arnau de Vilanova», 1983; Thébault, L.: *Informe general sobre la Universidad de Salamanca*. Trad. de Josef Rodríguez de la Vega. Salamanca: Imp. de Celestino M. Rodríguez Grande, 1811. Es fundamental: Peset Reig, M.: «El Plan Pidal de 1845 y le enseñanza en las Facultades de Derecho», en *Anuario de Historia del Derecho español*. Madrid, 1970, vol. XL, pp. 613-651).

⁸⁷ Así describe el espacio Álvarez Villar: «Tres ventanas de arco de medio punto moldurado, a la izquierda de la puerta gótica, corresponden a lo que fue capilla del hospital, a la que se accede por el portón de madera de la izquierda del zaguán. Conserva su disposición original aunque actualmente no está dedicada al culto. Es una pieza rectangular que en tiempo fue sala de juntas y después archivo, habiéndose restaurado en 1989 para la sala de juntas con lo que nuevamente desempeña su antigua función. [...] Decorada en su testero con gran tapiz bruseles barroco de la misma serie que en otras dependencias universitarias sirve de ornato, tiene techumbre de madera tallada con finas molduras y detalles ornamentales de florones pintados y dorados al gusto gótico, marcándose con distinta decoración la parte que correspondió al altar. Una pequeña tribuna sobre la puerta de entrada añadida en el siglo siguiente, presenta en su cara inferior vigas y recuadros tallados con gusto, que Gómez Moreno relacionó con Berruguete y su escuela. Embutida en el muro, una pequeña escalera comunica con el salón de juntas de la planta superior» (*op. cit.*, pp. 42-43).

⁸⁸ Curiosamente, tras la restauración que sufrió este edificio en 1989, esta sala ha vuelto a desempeñar nuevamente su antigua función. Amueblada y dispuesta a tono con el marco, recuperándose una importante dependencia en el más antiguo edificio universitario, este recinto hace hoy de Sala de Juntas del Gobierno de la Universidad.

⁸⁹ «La Sección histórica está instalada desde 1855 en lo que fue capilla del Hospital del Estudio, que tiene elegante artesonado de azul y oro y dos preciosos armarios antiguos [...]» (pp. 55- 56).

⁹⁰ El informe habla de secciones en vez de fondos. Entenderíamos la sección como cada una de las divisiones primarias del *cuadro de clasificación del archivo*, y que puede corresponder a una parte de un fondo archivístico, a un fondo completo o, incluso, a un conjunto de fondos. (Vid. Dirección General de Archivos Estatales. *Diccionario de Terminología Archivística*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1993, p. 49).

del Archivo Histórico Antiguo, fondo del Archivo Administrativo Universitario, fondo de los Colegios Suprimidos y fondo de la Audiencia Escolástica. Todos ellos debieran estar en un lugar común aunque con tratamiento individualizado⁹¹.

3) *Una metodología archivística*

Entendemos por metodología archivística «*el conjunto de operaciones realizadas en cada una de las fases que componen el proceso de control intelectual y material de los fondos a lo largo del ciclo vital de los documentos*»⁹².

Las transferencias, la identificación, la valoración, la selección, la eliminación y expurgo, la clasificación, la ordenación, la notación, la instalación, la descripción y la difusión son las fases que comúnmente componen cualquier sistema metodológico archivístico. Pues bien, el informe de Vicente de la Fuente y Juan Urbina intentará componer un sistema metodológico archivístico que englobe la mayoría de las operaciones anteriormente mencionadas. Y lo hará, como no podía ser de otra forma, de modo confuso y a veces contradictorio. Intentemos desvelar algunas de dichas operaciones, que pudieran componer un primer intento de tratamiento archivístico para la documentación generada por la Universidad de Salamanca.

3.1) Transferencias

En relación con la documentación generada por la Secretaría de la Universidad de Salamanca se habla de dos archivos:

- Un primer archivo, que haría las veces de *archivo de oficina* o de *gestión*. Los documentos en fase de tramitación, así como los que son de uso frecuente para la gestión de los asuntos corrientes, están bajo la responsabilidad y manejo directo de las unidades administrativas. Por consiguiente, dicho archivo conservaría documentación de alto valor administrativo, de marcado carácter primario y valor activo. Se trata de documentos que resultan útiles como testimonio de procedimientos y actividades administrativas. Se localizaría documentación de hasta veinte años.

⁹¹ «Colocado el archivo en una sola sala, o en varias habitaciones contiguas y bajo una puerta, según queda dicho, la distribución natural del archivo era la que ya se indicó en el párrafo anterior. A saber: 1.º: Sección de Universidad, con los mismos documentos que ahora contiene, aún los que pareciera oportuno añadir; 2.º: Sección de Secretaría; 3.º: Sección de Colegios: cuyos papeles, custodia y llaves, deberán correr a cargo de las personas mismas que en el día [de hoy] lo tienen y con absoluta independencia. Esto es tanto más útil cuanto que en el archivo de la Universidad hay papeles relativos a los Colegios, de que a veces quizá necesite la Junta. Y 4.º. Papeles del Tribunal Académico» (Informe.... op. cit., fols. 27v.-28r.).

⁹² Dirección General de Archivos Estatales. *Diccionario...*, op. cit., p. 53.

- Y un segundo archivo o *Archivo Histórico*. La documentación asume un valor permanente y se ceñirá a ser consultada por su valor histórico, cultural e informativo con fines de investigación. Su archivación y conservación serán definitivas, puesto que se trata de documentos de valor secundario e inactivo⁹³.

Ahora bien, ¿ésto se cumplió? La obra de Teodoro Peña, fechada en 1890, nos comenta que el archivo universitario se encontraba dividido en dos grandes «secciones», que bien pudieran corresponder a los dos archivos, el Archivo Administrativo y el Archivo Histórico, a su vez divididos en diversas «series documentales». La denominada «Sección Administrativa», que contaba con documentación de Enseñanza Superior, 2.^a Enseñanza, Instrucción primaria, y Varias (que comprendía todo lo relativo a profesores, alumnos, etc.); y la «Sección Histórica», que reunía el fondo universitario, con documentación administrativa universitaria de más de veinte años, Archivo Histórico o Secreto, documentación generada por la Audiencia Escolástica, y por otro, la documentación concerniente a Colegios suprimidos⁹⁴.

3.2) La organización del archivo: clasificación y ordenación

Expresado terminológicamente con la expresión «arreglo del archivo»⁹⁵. Respecto a la *clasificación*, varias son las disposiciones que se ofrecen:

- Extraer del archivo todo aquello que no correspondiera a documentación propiamente archivística. Así, se deberían separar todos los libros manuscritos que debieran estar en la sección de manuscritos de la biblioteca universitaria, y no en el archivo⁹⁶.
- Clasificar el archivo siguiendo el índice de 1777⁹⁷. Para ello, se propone una novedosa clasificación temática.

⁹³ «Con respecto a los papeles de Secretaría, se pudiera consignar que no se depositasen en el archivo documentos que no tuviesen por lo menos 20 años de antigüedad, que es lo que suele durar a lo sumo la carrera de un estudiante. Entre tanto que llegasen a esta fecha debieran estar en las taquillas —archivo— de las oficinas de Secretaría a fin de que los empleados en ella los tubiesen más a la mano» (Informe..., *op. cit.*, fol. 28r.).

⁹⁴ Peña Fernández, T.: *Guía...*, *op. cit.*, pp. 56-57.

⁹⁵ Recordemos que el título del Informe es: «Memoria sobre la revisión y arreglo del archivo de la Universidad de Salamanca. Año de 1854». Expresión que hasta hace poco fue bastante usual: «En español —para hablar de organización— se empleó hasta hace unas décadas la palabra arreglo con esa doble acepción archivística —clasificación y ordenación—, sin embargo cayó en desuso» (Cruz Mundet, J. R.: *Manual...*, *op. cit.*, p. 230).

⁹⁶ «De la necesidad de eliminar todos los libros manuscritos que hay en el índice, sobre materias librarias, pasándolos a la sección de manuscritos de la Biblioteca [...]» (Informe..., *op. cit.*, fol. 28r.-28v.).

⁹⁷ «Verificado esto para el arreglo definitivo de papeles, la Comisión, después de haber examinado el estado del archivo y del índice minuciosamente, no halla medio más fácil, sencillo y económico que colocar los papeles por el método y orden mismo que tienen en el índice» (ibidem., fol. 29r.).

Respecto a la *ordenación*, varias son las disposiciones que se ofrecen en el informe. Expuestas de forma muy reducida son las siguientes:

- Se sostiene como más razonable un orden cronológico⁹⁸.
- Los documentos se ordenarán con la misma numeración según la antigüedad cronológica⁹⁹.

3.3) La instalación y notación

Del mismo modo, varias son las medidas que se proponen:

- Uniformar los legajos, comprar nuevos balduques o hiladillos, e identificar claramente cada una de las unidades de instalación archivística¹⁰⁰.
- Cada expediente o agrupación documental deberá ir en una carpetilla o contenedor formado por dos tapas de cartón unidas por un material flexible. Ello sirve no sólo para la mejor identificación de los documentos, sino también para su conservación¹⁰¹.
- Cada carpetilla, para su mejor identificación, recogerá los siguientes datos en la cubierta: *signatura* —compuesta por los datos que hacen referencia al cajón, legajo y número de orden—, *fecha del documento*, *resumen de contenido en pocas palabras*, *número de folios que contiene y folio del índice en que está consignado el documento*¹⁰².

⁹⁸ «Redúcese a poner en cada legajo una materia de las del índice, por el mismo orden cronológico que en éste tienen los papeles» (ibidem., fol. 29v.).

⁹⁹ «Ni en el índice ni en el archivo se debe consentir que existan dos documentos con igual numeración como sucede ahora. Por ese motivo, todos los que ahora cita el índice con un mismo número lo recibirán distinto según su respectiva antigüedad» (ibidem., fol. 30r.).

¹⁰⁰ «Es preciso adelgazar y uniformar las tablas, suplir una o dos que faltan, comprar cintas nuevas fuertes de hilo para sugetar legajos, y poner sobre todas las tablas los números del cajón y legajo que a cada una corresponda» (Informe..., op. cit., fol. 28r.).

¹⁰¹ «Otra de las reformas materiales y de absoluta necesidad es la de comprar una resma de papel de hilo y fuerte, para poner carpetas a todos los documentos del archivo, no solamente por asco y limpieza, sino hasta por método y claridad. Se hace preciso que a cada uno de los documentos contenidos en el índice que tenga número propio, o bien los varios documentos contenidos bajo un mismo número, se coloquen entre un pliego de papel. Es una cosa muy fea, que se hayan borrado las primeras hojas de los documentos, parar en ellos su numeración respectiva. Como en algunos están ya los números con ilegibles, confusos, y a veces, sin tachar los antiguos, se hace de absoluta necesidad esta reforma» (ibidem., fol. 28v.).

¹⁰² «En estas nuevas cubiertas se guardará en todas completa uniformidad y simetría. Contendrán a la cabeza la numeración del cajón, legajos, y números de orden; debajo de éstos, el año en que se otorgó el instrumento, debiendo ser este el del sello, o el que se expresa a la cabeza del documento, si lo tiene... Enseguida se pondrá un breve epígrafe que declare en pocas palabra el contenido del documento evitando la ridícula prolijidad de los actuales [...] A continuación se pondrá el número de fojas que contenga, cuidando de foliar todos los documentos con números arábigos, y se concluirá expresando el folio del índice en que está consignado el documento. Todo ello al tenor del adjunto modelo número 1» (ibidem, fols. 28v.-29r.).

3.4) La Descripción

El informe de Juan Urbina y Vicente de la Fuente presenta singulares y particulares características, pues todo el sistema de tratamiento archivístico postulado está en función del Índice Alfabético de Materias de 1777. Es, pues, una metodología inversa a la que comúnmente se sigue. Si lo lógico es que primero se organice el archivo y posteriormente se describa mediante la confección de instrumentos de descripción, en este caso primero se dispone de un instrumento descriptivo a partir del cual se organizará el archivo.

Dicho ésto, nuestro informe plantea, no obstante, medidas para mejorar dicho índice, lo que supone un perfeccionamiento del instrumento de referencia que relaciona las distintas unidades documentales que componen el archivo. Lo que se argumenta es que al mismo tiempo que se organiza el archivo siguiendo las directrices del índice, éste se debería ir completando y depurando. Las medidas serían las siguientes:

- se anotarían las faltas que hubiera en el archivo;
- se apuntarían, a continuación de cada una de las cuarenta y dos materias que se reseñan, los documentos que hubiera sin registrar;
- se describiría el número de hojas que tenía cada documento;
- y se sobrescribiría sobre la antigua signatura de los documentos, la nueva referencia de las unidades de instalación para su identificación y localización ¹⁰³.

Por otro lado, también se postula la necesidad de hacer un nuevo instrumento de descripción, concretamente un índice para los Libros de Claustros ¹⁰⁴.

3.5) Servicio del archivo: la consulta de los documentos y su difusión

Nada de cuanto llevamos escrito, nada de cuanto hemos dicho que había de hacerse en el Archivo de la Universidad de Salamanca tendría sentido si no estuviera dirigido al fin último: el servicio al usuario y a la investigación. Perder de vista dicha misión deriva inevitablemente en un quehacer archivístico desorientado. Por ello, resultará comprensible la afirmación de que todas las medidas que se postulan como necesarias, lo sean pensando en el momento definitivo en que tiene lugar el encuentro del usuario con el archivo. En este sentido, la relación que se establece entre el usuario y el personal del archivo en el momento de la consulta no puede hacerse de cualquier manera, sino que ha de responder a un plan trazado de antemano en sus rasgos generales, con el fin de llegar al resultado más satisfactorio para ambas partes en cada petición concreta.

¹⁰³ Ibidem, fols. 29v.-30r.

¹⁰⁴ «Los papeles y libros de claustros, revisados ahora por la Comisión, continuarían en sus respectivos sitios, y regidos por su índice especial...» (ibidem, fol. 27v.)

Ante todo, se consideró como preciso normalizar la entrada y salida de documentos. A una de las conclusiones que se había llegado tras revisar el archivo y cotejarlo con el índice de 1777 era que faltaban muchos documentos: se sacaban y no se devolvían. Y esto sucedía porque no había un sistema de préstamo normalizado, o dicho de otra forma, no había una regularización en la acción que implicaba la salida temporal de documentos del archivo con fines investigadores o de difusión cultural.

El informe propondrá dos medidas para solucionar este problema. En primer lugar, era necesario un *libro de registro*. En caso de extraer algún documento del archivo, se anotarían los siguientes datos en un modelo normalizado: nombre de a quién se le entrega el documento, fecha en la que se saca el documento, signatura del documento, número de folios que contiene el documento, nombre de los testigos de la entrega del documento y firmas del archivero, de la persona que solicita el documento y de los testigos ¹⁰⁵.

En segundo lugar, para un mejor seguimiento de la política archivística, se debería crear una Comisión Permanente de Archivo. Dicha Comisión no sólo se encargaría de la conservación y organización del archivo, sino también de efectuar las correspondientes reclamaciones, caso de que los documentos extraídos no fueran devueltos en el tiempo de préstamo permitido. Todo ello, se regularizaría mediante un *libro de actas* ¹⁰⁶.

En conclusión, el plan de acción que Juan Urbina y Vicente de la Fuente quieren para el archivo, tras su doble revisión cotejada con el índice de 1777, parece ser que se llevó a la práctica. En 1855, cuando era rector Pablo González Huebra, el archivo ya se encontraba en la capilla del Hospital de Estudios. Los diferentes fondos documentales, tanto del Archivo Secreto como la de la Secretaría de la Universidad, la de los Colegios Suprimidos y la de la Audiencia Escolástica, se encontraban unificados y «clasificados» independientemente. Había dos archivos diferenciados: uno, el administrativo, con documentación activa y primaria, que haría las veces de archivo de oficina e intermedio, y otro, el histórico, con documentación inactiva y secundaria. Del mismo modo, se clasificó y ordenó el archivo según dice el informe. Por último, se comenzó a llevar a cabo una normalización de la entrada y salida de documentos, reglamentándose mediante un libro de registro y un libro de actas el servicio de préstamo del archivo. Todo ello nos hace pensar que el presente informe es de gran importancia para el Archivo de la Universidad. Como hemos venido poniendo de manifiesto, con el informe sobre la «*revisión y arreglo del archivo*» de 1854, el Archivo de la Universidad de Salamanca pasó definitivamente de la fase pre-archivística a la fase archivística.

¹⁰⁵ Ibidem, fol. 31r.

¹⁰⁶ Ibidem, fols. 31r.-31v.

3. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DESDE EL INFORME DE 1854: LA RECIENTE REORGANIZACIÓN

3.1. El Archivo Universitario: 1854-1990

Una vez centralizados todos los fondos en una única dependencia, el Archivo de la ya denominada Universidad Literaria de Salamanca se incorporó a la entonces red de archivos del Ministerio de Fomento por Real Orden de 3 de marzo de 1876. Fue entonces cuando se puso bajo el servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. El Archivo Universitario de Salamanca fue clasificado, junto con los de Madrid, Barcelona y Zaragoza, como archivo de tercera clase y aparecerá como uno de los once centros dependientes directamente del Ministerio de Fomento*.

En este orden de cosas, el primer encargado del Archivo, funcionario de dicho ministerio, fue D. Francisco Palacios Sevillano, ayudante de segundo grado de la sección de Archivos, con el título de Archivero-Bibliotecario de la Escuela Superior de Diplomática de Madrid. Sin embargo, su estancia en Salamanca fue muy breve, trasladándose al Archivo de Toledo en noviembre de 1876.

Más tarde, a principios de diciembre del mismo año, tomaba posesión de la plaza D. José María Onís y López, recién ascendido a segundo grado del Cuerpo Facultativo, que venía trasladado desde la dirección del Archivo Universitario de Madrid, aunque ya antes había llevado a cabo su profesión en el Archivo Histórico Nacional y en el General Central de Alcalá. Dicho archivero mantuvo como instrumento de control el viejo Índice realizado a instancias del Consejo Real en 1777. Sus novedades e innovaciones fueron, en primer lugar, proceder a ocuparse de la documentación administrativa y en segundo lugar, reclamar a la Junta Facultativa que dictase instrucciones uniformes para los archivos Universitarios, teniendo claro que la descripción en los archivos no se podía plantear en los mismos términos que en las bibliotecas. Tuvo claro desde el principio que la mejor forma de ocuparse del archivo histórico era la organización del archivo administrativo. Así, agrupó toda la documentación histórica en dos bloques o secciones: Universidad y Colegios Universitarios. Y la administrativa en cuatro: Enseñanza Superior, Segunda Enseñanza, Instrucción primaria y el inevitable cajón de varios. Mientras la sección Histórica contendría la documentación anterior a la entrada en vigor del Plan de estudios de 1845, la Administrativa agruparía la posterior a la entrada en vigor del Plan Pidal. Incluso, José María Onís identificó las series y redactó un inventario — aunque casi por completo desaparecido — de cada una de ellas.

Más de cuarenta años estuvo Onís de archivero en Salamanca, hasta que se jubiló en 1915. Posteriormente, ocupó su puesto D. Amalio Huarte y Echenique. Parece ser que esta nueva figura se centró en el trabajo de la biblioteca, dejando la la-

* Para esta época vid. Hernández Vicente, S.: Op. cit., pp. 206-209.

bor de archivo un tanto de lado. Así pues, el servicio de archivos se redujo fundamentalmente a atender las peticiones de los docentes y clérigos en sus consultas de carácter investigador. Sin embargo, la Universidad de Salamanca siguió interesada en la organización del archivo, como se puso de manifiesto en 1919 en la petición que se formuló al ministro de Instrucción Pública en las peticiones que acompañó al Estatuto Autonómico aprobado por el Claustro. Así, podemos leer la queja por falta de personal técnico en el escrito del rector Luis Maldonado:

*«Esta Universidad aspira a completar su historia. Para ello debe tener catalogados debidamente todos los expedientes y papeles sueltos que se conservan en su riquísimo Archivo. Y habiéndose interrumpido esta labor por la supresión del personal afecto especialmente a tal servicio, necesita que el Estado, haciendo honor a las tradiciones de la misma, asigne exclusivamente al Archivo un funcionario facultativo que se encargue de su dirección técnica»*¹⁰⁷.

En 1921 dejó de ocuparse del archivo D. Amalio Huarte. Entre este año y 1944, año en que se produjo el traslado de los fondos desde el Hospital de Estudios a las dependencias de la Biblioteca General, el único trabajo realizado lo efectuó D. Florencio Marcos, y consistió en el vaciado de parte de los Libros de Grados. Fueron así confeccionadas unas fichas valiosísimas, que desgraciadamente más tarde fueron guillotizadas, perdiéndose las firmas topográficas que posibilitaban la localización de los asientos. Por su parte, desde 1922, la sección administrativa fue completamente abandonada.

A partir de 1944 y hasta 1990, sólo se custodiará prácticamente la documentación anterior al Plan Pidal: se abandonaron unos fondos perfectamente organizados, desaparecieron los instrumentos de descripción realizados por José María Onís y Amalio Huarte¹⁰⁸ y se careció de instrumentos públicos de trabajo.

En 1975, y ya bajo la dirección de D.^a Teresa Santander, el archivo volvería a incrementar sus fondos con nuevas transferencias e ingresos. No obstante, los sucesivos directores de la Biblioteca Universitaria se desprecuparon del Archivo centrando su atención en la Librería Antigua¹⁰⁹.

En definitiva, y tal y como expone Severiano Hernández, entre 1897 y 1975 se han perdido aproximadamente unos 700 legajos con documentación comprendida entre el Plan Pidal y 1897, se han conservado prácticamente la totalidad de los libros que aparecen seriados en su mayoría¹¹⁰, y ha desaparecido

¹⁰⁷ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *El nuevo régimen de autonomía universitaria: Extracto de documentos*. Madrid: Talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1919, p. 262.

¹⁰⁸ Con la excepción de un breve inventario de los *Libros de Claustros* existentes hasta 1834.

¹⁰⁹ Se ha de recordar aquí, que por Real Orden de 7 de agosto de 1895, y más tarde confirmada en la Ley de 29 de julio de 1943 sobre ordenación de la Universidad española (art. 76): «El Bibliotecario general será, al mismo tiempo, Director del Archivo Histórico, que se formará con los fondos antiguos y los procedentes de los archivos administrativos, de los que pasarán a aquél todos los documentos con antigüedad superior a veinte años» (BOE de 31 de julio de 1943).

¹¹⁰ Alrededor de 30 fueron devueltos a la Biblioteca General por la Gerencia de la Universidad en 1984.

mucha documentación impresa, que en gran número nos aventuramos a pensar que se encuentra en los fondos de la Biblioteca General, en ocasiones encuadrada con obras bibliográficas.

Por otra parte, en la segunda mitad del siglo xx, el Archivo Universitario disfruta del privilegio de contar con dos de los archivos personales más importantes: el Archivo de Pedro Dorado Montero y el de Miguel de Unamuno. El primero ingresó en 1965 tras el ofrecimiento de María Luisa Dorado, hija del insigne penalista, al rector Esteban Madruga; y el segundo, en 1967, que ya se conservaba en calidad de depósito en la casa rectoral, tras el ofrecimiento de venta realizado por sus herederos al Estado, con condición expresa de permanencia del fondo en la Universidad de Salamanca ¹¹¹.

3.2. El Archivo Universitario: 1990-1998

El equipo de gobierno de la Universidad de Salamanca, analizada la importancia del patrimonio documental de su archivo, decidió en 1989 la creación de plazas para el Archivo. Así, se dotó una plaza de grado medio a efectos de cubrir las demandas de los servicios administrativos.

Posteriormente hubo un acuerdo por el que se creaba un Servicio de Archivos, que se ocuparía no sólo de la documentación histórica sino también de «*los servicios centrales y la dirección y coordinación de los archivos administrativos de sus centros*» ¹¹². El resultado fue la cobertura de la jefatura del Servicio por un técnico superior a comienzos de 1990.

Las funciones a desempeñar por este recién creado Servicio serían: 1) el establecimiento del sistema archivístico de la Universidad; 2) la organización, coordinación y dirección de los diferentes archivos existentes; 3) la reunión, identificación, estudio y valoración de las series documentales producidas por los distintos órganos administrativos; 4) la elaboración de normas específicas para cada serie documental, con el fin de establecer los períodos de permanencia en los diferentes tipos de archivos del sistema y los plazos de conservación y accesabilidad; y 5) el control de las transferencias, las eliminaciones y los plazos de reserva de consulta ¹¹³. Todo ello quedó consolidado en la redacción del Reglamento del Servicio ¹¹⁴.

¹¹¹ Vid. Archivo Universitario de Salamanca, *El Epistolario de Dorado Montero*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1987; Biblioteca Universitaria de Salamanca, *Inventario de cartas, manuscritos, papeles, fotografías, cuadros, libros especiales, objetos y recuerdos íntimos de Don Miguel de Unamuno, propiedad de sus familiares, que se encuentran depositados actualmente en el Museo Unamuno de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1980.

¹¹² Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 27 de septiembre de 1989.

¹¹³ Vid. Hernández Vicente, S.: *Op.cit.*, p. 207.

¹¹⁴ Se aprobó por unanimidad en Junta de Gobierno del 30 de octubre de 1992.

De esta manera, el sistema archivístico quedó estructurado en cuatro tipos de archivos: archivos de oficina, bajo la tutela de las distintas unidades productoras; un archivo central de rectorado y de los Servicios Centrales de Gerencia, gestionado por un ayudante con formación archivística; un archivo intermedio, al que se transferirían las fracciones de series correspondientes desde el archivo central del rectorado y desde los archivos centrales de los distintos centros académicos; y un archivo histórico, encargado de la documentación pasiva, de conservación permanente e inactiva.

Por estas fechas, el rector Julio Feroso, tras una negociación con la entonces Dirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura, consiguió la cesión del programa informático que se estaba desarrollando en el Archivo General de Indias de Sevilla.

La plantilla aumentó en 1992 con la integración de un facultativo de archivos, un ayudante de archivos, un analista de sistemas, un operador informático, un auxiliar administrativo y un auxiliar de servicios, además de las ayudas del personal de la Biblioteca general, que colaboró en el proceso inicial de organización de los fondos del Archivo. Más adelante, y debido al convenio con la Fundación Ramón Areces y la empresa IBM España y con la colaboración financiera de la entonces Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se reforzó la plantilla con cinco técnicos de grado medio para la descripción de la documentación, a los que se unieron otros cinco técnicos auxiliares, coordinados por el analista de sistemas, para realizar la digitalización de los documentos previamente descritos.

Así pues, el 4 de mayo de 1994 el rector Julio Feroso y el Director General de Bellas Artes y Archivos, D. José María Luzón, inauguraron el funcionamiento del sistema informático del archivo histórico. Esencialmente lo disponible hoy son dos de las series más significativas y utilizadas por los investigadores: *Libros de Claustros* y *Libros de Cuentas*.

La labor que se está realizando en la actualidad desde un punto de vista archivístico consiste en la identificación de fondos y la descripción de los mismos. Para ello, se intenta en lo posible el mantener la terminología empleada para designar la tipología documental y se pretende un control riguroso en las autoridades. Por otra parte, se está intentando integrar informáticamente la información de fondos de archivo depositados en la Biblioteca General, manteniendo su ubicación en la misma.

Del mismo modo, el Servicio de Archivos está consiguiendo avances muy elogiosos en lo que corresponde a los Archivos de Oficina, Centrales e Intermedio¹¹⁵.

¹¹⁵ Se ha reunido toda la documentación posterior a 1845, se ha organizado la producida por los antiguos Colegios universitarios de Ávila y Zamora, se ha diseñado un plan de formación del personal de los archivos de oficina y se ha incorporado un segundo técnico al archivo intermedio lo que ha posibilitado el inicio de una política de organización de fondos y transferencias. Por otra parte, los responsables han posibilitado la puesta en funcionamiento de la *Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Universidad de Salamanca*, contemplada en el Reglamento del Servicio, vinculada

En conclusión, el Archivo de la Universidad de Salamanca en lo que respecta a su labor archivística ha desarrollado un importante avance en los últimos ocho años. La figura de su director, D. Severiano Hernández Vicente, fiel reflejo de lo que deben suponer los Archivos para la sociedad, ha hecho de este archivo un lugar abierto, accesible, fácilmente utilizable y sobre todo cada vez más tecnificado. Su apuesta, no sólo por la conservación sino también por la difusión del patrimonio documental, es ejemplo a seguir por otros archivos universitarios. Si bien es cierto que queda mucho por realizar en materia de organización y que no se ha hecho más que comenzar en descripción archivística, considero que se va por el camino que la actual sociedad demanda, como lo demuestra la necesidad de apostar por la modernización y la puesta en marcha del proyecto de informatización del legado histórico.

orgánicamente a la Secretaría General, y formando parte de la misma el Secretario General, el Gerente, el Jefe de los Servicios Jurídicos, los responsables de los centros o unidades administrativas cuya documentación sea objeto de valoración, un profesor del Área de Derecho Administrativo, un profesor del Área de Historia Contemporánea y un personal técnico de Archivos. Se echa de menos, por tanto, un profesor del Área de Biblioteconomía y Documentación, resultado de la confección de esta Comisión cuando no había aún Facultades de Biblioteconomía ni éstas estaban completamente desarrolladas académicamente. En lo que respecta a la Casa-Museo de Unamuno, la institución está dirigida por un técnico de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad, que trabaja en red y con las mismas directrices aplicadas por el resto de las unidades. En este archivo se ha finalizado el inventario de la correspondencia de don Miguel de Unamuno y la identificación de la mayor parte de los fondos (vid. Hernández Vicente, S.: *Op. cit.*, pp. 208-209).